



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 03 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 15683/2024, en el cual la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología, solicita el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de útiles y artículos de papelería para la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que los insumos solicitados son necesarios para el trabajo diario de la Facultad en las áreas administrativa y académica.

Que dada la necesidad de concretar la adquisición solicitada y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada procurando dar transparencia al trámite, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.348.900,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza CS N° 11/2018.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología, toma conocimiento de lo actuado y certifica la disponibilidad del monto para realizar la compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuestas y Declaraciones Juradas) para el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 195/2024, para la adquisición de insumos de escritorio y papelería por ser necesarios en la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras de la Facultad de Psicología a efectuar el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada con fecha de apertura el 10 de septiembre de 2024, a las 11:00hs.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.348.900,00), que será afectado al Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

ARTICULO 4°.- Notifíquese, Insértese en el libro de Decretos de la Facultad de Psicología y archívese.

AL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia Brusasca y Secretaria General y Administrativa Dra. Marina Beatriz Fantin

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 04/09/2024 09:50:17

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 04/09/2024 13:53:06

Razon: Autorizado por Marina Beatriz Fantin



Sistema: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 05/09/2024 14:49:43

Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca